

Anexo No. 2

PROGRAMA DE APOYO A LA MOVILIDAD DE DOBLE VÍA PARA DOCENTES E INVESTIGADORES (REINO UNIDO-COLOMBIA)

A continuación se especifican las características del Programa, las cuales se deben cumplir estrictamente para el desarrollo del mismo. Le solicitamos leer cuidadosamente esta convocatoria. Las posibilidades de ser seleccionado se incrementan en la medida en que cumpla con los requisitos y siga las instrucciones aquí consignadas. Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el British Council no aceptan solicitudes que NO cumplan a cabalidad con todos los requisitos.

1. Presentación de Candidatos por parte de las IES

A través del formulario de postulación de la convocatoria, se deberán indicar las áreas en las que la IES pretende presentar sus candidatos.

Las IES seleccionadas deben garantizar que los docentes investigadores, cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser docente de planta o estudiante de doctorado de la IES
- Contar con un plan de trabajo para la realización de la movilidad
- Certificar nivel B2 de suficiencia en Inglés

2. Condiciones de la Financiación

Previa disponibilidad presupuestal de las partes, se apoyará lo siguiente:

- **Docentes y estudiantes de doctorado colombianos:** Tiquetes aéreos en tarifa económica expedidos según procedimiento ICETEX y gastos de sostenimiento para colombianos de 120 Libras esterlinas (GBP) por día, por un tiempo máximo de 3 semanas.
- **Docentes e investigadores extranjeros en el país:** Tiquetes aéreos en tarifa económica expedidos según procedimiento ICETEX y gastos de sostenimiento de 40 Libras esterlinas (GBP) por día, por un tiempo máximo de 3 semanas.
- Seguro médico para el beneficiario durante el tiempo de permanencia en Reino Unido, el cual será financiado por la IES.

3. Condiciones del Programa

- La movilidad tiene una duración máxima de tres semanas.

- Una vez terminada la movilidad bajo ninguna circunstancia las instituciones cofinanciadoras correrán con gastos adicionales.
- Una vez terminado el programa el candidato se compromete a regresar al país y cumplir con los compromisos establecidos en su Institución.
- Las IES que salgan beneficiadas podrán postular un máximo de 5 candidatos, por convocatoria anual, los cuales deben cumplir con lo señalado en el punto 1 de este anexo.
- La IES deberá aportar como contrapartida la administración y seguimiento del programa, así como el seguro médico para el beneficiario durante el tiempo de permanencia en Reino Unido.
- En caso que la IES no cumpla con los términos y condiciones establecidas, deberá reembolsar la totalidad del dinero a las entidades que apoyan el programa.

4. Proceso de evaluación

La aprobación de los candidatos y becarios se realizará a través de un Comité de Selección conformado por el MEN y el British Council. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal se asignarán cupos bajo los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS	PUNTAJE
Acciones, proyectos y/o programas institucionales que respondan a la necesidad de internacionalización de la IES.	10 puntos
Reporte de indicadores de internacionalización en el SNIES.	5 puntos
Evidencia de la formación y uso de una lengua extranjera, preferiblemente inglés, en los contenidos curriculares de su oferta académica.	15 puntos
Convenios vigentes o próximos a suscribir por la IES con instituciones del Reino Unido; miembros de la IES que los hayan utilizado en caso que existan, así como actividades desarrolladas.	10 puntos
Coherencia y viabilidad del plan de Trabajo en el que se plasme de forma detallada la implementación y difusión del programa al interior de la IES, sus objetivos, metas, ejecutores, resultados e indicadores de seguimiento e impacto para la ejecución del programa.	60 puntos